

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellos actos cuya notificación ha resultado infructuosa en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Propuestas de liquidación de expedientes de daños a la carretera: DA-104/11, DA-128/11, DA-137/11 y DA-139/11.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de daños a la carretera: (Propuestas de liquidación de daños a la carretera).

Expedientado: Don Daniel Bernal Pascual.

Expediente: DA-104/11.

Fecha del acto: 4.6.2012.

Expedientada: Doña Verónica Montiel Martínez.

Expediente: DA-128/11.

Fecha del acto: 4.6.2012.

Expedientado: Don Segundo Alfonso Rosero Real.

Expediente: DA-137/11.

Fecha del acto: 4.6.2012.

Expedientado: Don José Antonio López Martínez.

Expediente: DA-139/11.

Fecha del acto: 4.6.2012.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los Trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Fomento y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de julio de 2012.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.